



SECCIÓN II ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Mancomunidad de la Margen Izquierda y Zona Minera

Aprobación definitiva del Presupuesto para 2024

La Junta Plenaria de la Mancomunidad de la Margen Izquierda y Zona Minera, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2023 acordó la aprobación inicial del presupuesto que ha de regular la actividad económica de esta Entidad durante el presente año 2024.

Sometido a exposición pública, durante el plazo de 15 días, mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Bizkaia» número 248, de fecha 29 de diciembre del pasado año 2023, a efectos de presentación de reclamaciones, no se ha formulado contra el mismo recurso, reclamación u objeción alguna. Por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.1 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del T.H.B., queda aprobado definitivamente, siendo su resumen por capítulos el siguiente:

I. PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2024

ESTADO DE GASTOS

Capítulos	Concepto	Importe (€)
I	Gastos de personal	209.500,00
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	7.195.241,45
V	Crédito Global y otros imprevistos	34.785,27
VI	Inversiones reales	10.000,00
VIII	Activos financieros	5.000,00
	TOTAL GASTOS	7.454.526,72

ESTADO DE INGRESOS

Capítulos	Concepto	Importe (€)
IV	Transferencias corrientes	7.203.526,72
V	Ingresos patrimoniales	250.000,00
VIII	Activos financieros	1.000,00
	TOTAL INGRESOS	7.454.526,72

(PRESUPUESTO NIVELADO)

II. PLANTILLA ORGÁNICA Y PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO 2024

1. Creación y amortización de plazas

1.1. *Plantilla de Funcionarios de Carrera*

Creación de nuevas plazas: ninguna.

Amortización de plazas existentes: ninguna.

1.2. *Plantilla de Personal sometido al régimen laboral*

Creación de nuevas plazas: ninguna.

Amortización de plazas existentes: Ordenanza.

**2. Plantilla orgánica y presupuestaria****2.1. Plantilla de Funcionarios de Carrera**

- Una (1) plaza de Grado en Ingeniería de Organización Industrial, o equivalentes de la misma ciencia y especialidad (de anteriores planes de estudio —master—) perteneciente al Grupo «A», Subgrupo «A 1» (anterior Escala de Administración Especial, Subescala Técnica; Grupo «A», Ingeniería Industrial, especialidad Organización Industrial), con retribuciones básicas del Subgrupo «A 1» (anterior grupo «A»), complemento de destino nivel 27 y complemento específico.
- Una (1) plaza de Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria perteneciente al Grupo C; Subgrupo «C 2» (anterior Escala de Administración General, Subescala Auxiliar de Administración General; Grupo «D»), con retribuciones básicas del Subgrupo «C 2» (anterior grupo D).

2.2. Plantilla de Personal sometido al régimen laboral

Sin contenido.

III. RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**1. Creación y amortización de puestos****1.1. Relación de Puestos de Funcionarios de Carrera**

Creación de nuevos puestos: ninguno.

Amortización de puestos existentes: ninguno.

1.2. Relación de Puestos de Personal sometido al régimen laboral

Creación de nuevos puestos: ninguno.

Amortización de puestos existentes: uno (1).

2. Relación de puestos de trabajo

Puesto/ Dotación	Denominación del Puesto	Grupo	Régimen	Dedicación	Forma de Provisión
01 / 1	Director Técnico	A 1	Funcionario	Plena	C
02 / 1	Aux. Administrativo	C 2	Funcionario		C

Titulación	Perfil L.	Fecha P.	Nivel C.D. (Nota)	Compl. Específico Anual (Nota)	Observaciones
01. Grado en Ingeniería de Organización Industrial (anterior Ingeniería industrial Organización Indust.)	4	No p.	27		
02. Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (anterior FP 1 o equivalente)	2	No p.	14	—	Por reclasificación de puesto contratado laboral fijo

IV. NORMA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Queda aprobada, así mismo, la Norma de Ejecución Presupuestaria correspondiente al presente ejercicio 2024.

En la Noble Villa de Portugalete, a 23 de enero de 2024.—El Presidente, Gorka Zubiaurre Sasía